



Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - SALTA (R.A.)

SALTA, 7 de Octubre de 1977.-

505-77

Expte. n° 15.102/77

VISTO:

Lo solicitado por el Departamento de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales en el sentido de requerir los servicios profesionales del Cr. José Horacio Cortina para dictar un Seminario para la cátedra "Producción y Comercialización" de la carrera de Contador Público Nacional; atento a los antecedentes académicos del profesional mencionado y en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 3° de la Ley n° 21.276,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Autorizar la invitación formulada al C.P.N. José Horacio CORTINA, L.E. n° 7.066.133, efectuada por el Departamento de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, para el dictado de un Seminario sobre temas de PRODUCCION Y COMERCIALIZACION para alumnos de la carrera de Contador Público Nacional.

ARTICULO 2°.- Reconocer a favor del profesional citado precedentemente la suma de CIENTO TREINTA MIL PESOS (\$ 130.000,00) en conceptos de gastos que le signifiquen por su traslado y permanencia periódicas en nuestra ciudad.

ARTICULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará en la partida 12.1220.250: OTROS SERVICIOS NO PERSONALES del presupuesto por el corriente ejercicio.

ARTICULO 4°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.

U. N. Sa.
S. A. C.
<i>[Firma]</i>

[Firma]
C. P. N. GUSTAVO E. WIERNA
SECRETARIO ACADEMICO

[Firma]
C. P. N. HUGO ROBERTO IBARRA
RECTOR